

**ACTA No. 009-2005 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS  
CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En Bogotá, D.C., siendo las 6:30 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dr. **ALEJANDRO SILVA RIAÑO**, Decano Facultad de Ingeniería, Dra. **MARIA EUGENIA CALDERON**, Directora Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Dr. **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHORTUA**, Decano Facultad Tecnológica, Dr. **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, Decano Facultad de Ciencias y Educación y **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACION ACTA 008 DE AGOSTO 10 DE 2005
2. SOLICITUDES DE PROFESORES
3. VARIOS

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación:

**DESARROLLO:**

**1. APROBACION ACTA 008 DE AGOSTO 10 DE 2005**

El Acta es aprobada, con algunas modificaciones de forma.

**2. SOLICITUDES DE PROFESORES**

**NOTA:** Los puntos de Bonificación, se cancelarán en Abril de 2006 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02.

**• MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**CASO 01 - EDGAR ERNESTO CANTILLO**

Solicita asignación de puntos Salariales por los artículos "**Caracterización florística, estructural, diversidad y ordenación de la vegetación, en la reserva forestal carpatos, Guasca, Cundinamarca**", (3 autores), publicado en la Revista Científica 5, Vol. 2, año 2003 y "**La Reserva natural de Yotoco, su vegetación leñosa**", (1 autor), publicado en la Revista Colombia Forestal 8, Vol. 17, año 2004, las cuales se encuentran indexadas por Colciencias en categoría C.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos Salariales a cada artículo**. En **total (6) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, art. 10, III, y art. 15 del Decreto 1279/02.

## **CASO 02 - JOSE LIZCANO CARO**

Solicita asignación de más puntos por experiencia laboral; puntos por publicaciones relacionadas a continuación y presentadas al momento de la posesión; y cambio de categoría de Asistente a ASOCIADO:

El Comité recomendó:

### **\*Productividad académica:**

**\*"Heraldo Médico" y "Revista Superservicios**, se devuelven, debido a que no clasifican como revistas especializadas, con base en el art. 10, a; ni tampoco se pueden considerar como publicación impresa universitaria, art. 20, I, d; ni como reseña crítica, art. 20, I, f del Decreto 1279/02.

**\*"Revista Tecnogestión"**, será enviada a evaluación externa, debido a que es considerada como publicación impresa universitaria, con base en el art. 20, I, d, II, c del Decreto 1279/02 y art. 1, numeral 21 del Acuerdo 001/04 expedido por el Consejo Superior Universitario.

**\*"Revistas Supervisión 1 y 2"**, año 1997; **"Revista Estratificación y Solidaridad"**, año 1998, se devuelven, debido a que no clasifican como revista especializada, con base en el art. 10, a; ni tampoco se pueden considerar como publicación impresa universitaria, art. 20, I, d; ni como reseña crítica, art. 20, I, f del Decreto 1279/02.

**\*Gestión Integral, "deberes y responsabilidades de alcaldes y concejales"**, se devuelven, debido a que no clasifica como revista especializada, con base en el art. 10, a; ni tampoco se puede considerar como publicación impresa universitaria, art. 20, I, d; ni como reseña crítica, art. 20, I, f del Decreto 1279/02.

### **\*Investigaciones para cambio de categoría**

**\*"Colombia un país de estrato 2" y "Nuevo Modelo Tarifario"**, se devuelven, debido a que para optar al cambio de categoría de Asistente a ASOCIADO, debe cumplir con el artículo 27, literal d del Acuerdo 011/02 Estatuto Docente, que dice "presentar y sustentar ante un jurado conformado por dos pares externos, un trabajo diferente a su tesis de grado, que constituya un aporte significado a la docencia, a la ciencia, el arte o disciplina académica en que se desempeñe; por lo tanto, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, le sugiere remitir dicho trabajo, para enviarlo a evaluar; igualmente debe cumplir con las condiciones establecidas en el Acuerdo 08/04 expedido por el Consejo Superior Universitario.

### **\*Experiencia Laboral**

Después de revisar nuevamente las certificaciones de experiencia laboral y descontar los años de estudios de Postgrado, no quedan pendientes puntos de experiencia laboral por asignarle al docente.

• **TECNOLOGICA**

**CASO 03 - JAIRO ALFONSO RUIZ**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por las Notas de Clase "**Elementos de Lógica Digital**" (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ALVARO BERNAL NOREÑA, Univ. del Valle, (45/60 puntos)) y (FRANCISCO VIVEROS, Univ. Javeriana, (40/60 puntos)).

El Comité recomendó asignarle **(42.5) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, a del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

**CASO 04 - HECTOR JULIO FUQUENE, JORGE HERNANDEZ, JORGE E. RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO VANEGAS**

Solicitan asignación de puntos de Bonificación por los artículos relacionados a continuación y publicados en la Revista Vínculos 1, No. 1, año 2004, (13 autores en total).

**HECTOR JULIO FUQUENE**

\*"**Arquitecturas para el comercio electrónico en mipymes**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ADALBERTO DIAZ, Univ. EAFIT, (30/60 puntos)) y (LUIS H. CORREA, Univ. del Valle, (53/60 puntos)).

El Comité recomendó asignarle **(6.3) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

**JORGE ADELMO HERNANDEZ**

\*"**Nociones de mejoramiento en teoría de categorías**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ADALBERTO DIAZ, Univ. EAFIT, (50/60 puntos)) y (LUIS H. CORREA, Univ. del Valle, (54/60 puntos)).

El Comité recomendó asignarle **(8) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

**JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ**

\*"**Sistemas basados en el conocimiento**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ADALBERTO DIAZ, Univ. EAFIT, (40/60 puntos)) y (LUIS H. CORREA, Univ. del Valle, (48/60 puntos)).

El Comité recomendó asignarle **(6.8) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

**CARLOS ALBERTO VANEGAS**

\*"**Redes inalámbricas**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ADALBERTO DIAZ, Univ. EAFIT, (40/60 puntos)) y (LUIS H. CORREA, Univ. del Valle, (47/60 puntos)).

El Comité recomendó asignarle **(6.7) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

#### **CASO 05 - SONIA ALEXANDRA PINZON y CARLOS ALBERTO VANEGAS**

Solicitan asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**La maquina virtual de java la portabilidad de software**", publicado en la Revista Tecnura 6, No. 11, año 2002, (18 autores en total). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (OMAR LOPEZ, Univ. Pedagógica, (15/60 puntos)) y (RAFAEL ORTIZ, CONIFT, (50/60) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(3.6) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

#### **CASO 06 - FREDY HERNAN MARTINEZ**

Solicita asignación de puntos Salariales por el título de Especialización en "**Gestión de Proyectos de Ingeniería**" de la Univ. Distrital y cambio de categoría de Auxiliar a ASISTENTE.

El Comité recomendó asignarle **(20) puntos Salariales por el título y (21) puntos** por el cambio de categoría de Auxiliar a **ASISTENTE**. En **total (41) puntos Salariales**.

#### **CASO 07 - JAIRO CHAUR BERNAL**

Solicita asignación de puntos al documento de su Tesis Doctoral.

El Comité recomendó no asignarle puntos, debido a que no cumple con los requisitos del art. 24, c, 8 y 9 del Decreto 1279/02.

#### **• CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

#### **CASO 08 - ANTONIO QUINTANA**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo \*"**Actitudes, representaciones y usos de las nuevas tecnologías, el caso colombiano**", publicado en la Revista Tecnología y Comunicación Educativas, No. 38, año 2003, (10 autores en total). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (SERGIO TORRES, Univ. Javeriana, (50/60 puntos)) y (OMAR LOPEZ, Univ. Pedagógica, (40/60) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(9) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

#### **CASO 09 - YURY DE JESUS FERRER**

Solicita asignación de puntos Salariales por el artículo "**Comunicación y lenguaje en personas con necesidades especiales**", (2 autores), publicado en la Revista Pedagogía y Saberes, No. 21, año 2004, indexada por Colciencias en categoría C.



El Comité recomendó asignarle **(3) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, art. 10, III, y art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 10 - BORYS BUSTAMANTE**

Solicita asignación de puntos Salariales por el Libro de Investigación "**Modelo Pedagógico de Competencia televisiva**", (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (MARISOL MORENO, Univ. Nacional, (20/20) puntos) y (JOSE RODRIGUEZ, Univ. Nacional, (14/20) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(17) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, c, art. 24, c, art. 10, III del Decreto 1279/02.

#### **CASO 11 - CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA**

Solicita asignación de puntos Salariales por el artículo "**La dimensión identitaria del género, entre lo psíquico y lo social**", (1 autor), publicado en la Revista Científica 6, año 2004, indexada por Colciencias en categoría C.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, art. 10, III, y art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 12 - ABSALON JIMENEZ**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el Capítulo "**Modernidad y construcción del estado moderno**", publicado en el libro Cátedra Democracia y Ciudadanía, (11 autores en total). Se anexa concepto de los evaluadores, profesores (CONSUELO URIBE, Univ. Javeriana, (5/20 puntos)) y (GABRIEL MURILLO, Univ. de los Andes, (18/20 puntos)). El puntaje asignado por los evaluadores debió haber sido sobre 60, pues se trata de un artículo, publicado en Memorias; así quedaría CONSUELO URIBE (15/60) y GABRIEL MURILLO (54/60). En total (6.27) puntos de Bonificación.

El Comité recomendó asignarle **(6.27) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 10, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02.

#### **CASO 13 - BORYS BUSTAMANTE**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**El taller como facilitador de lenguajes**", publicado en Notas al Margen, (5 autores en total). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (MARIA DEL AMPARO BARRERA, Univ. Javeriana, (40/60 puntos)) y (NOMA CASTAÑO, Univ. Pedagógica, (42/60) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(20.5) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, a del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria y art. 5 del Acuerdo 001/04 expedido por el Consejo Superior Universitario.

#### **CASO 14 - JORGE GOMEZ DUQUE**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**Investigación, pedagogía social y educación ambiental**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (OLGA MARIA BERMUDEZ, IDEA, (50/60 puntos)) y (LAURA OSORIO, IDEA, (1/60 puntos)).

El Comité recomendó aplazar el caso, hasta tanto, no se verifique en la revista el número total de autores. Igualmente reportar a Colciencias el incumplimiento por parte de la evaluadora externa, con base en el Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, art. 1, numeral 13.

#### **CASO 15 - ADRIAN SERNA DIMAS**

Solicita asignación de puntos Salariales por el libro "**Del pedagogo y el Político**". Se anexa concepto de los evaluadores, profesoras (RUTH CHAPARRO, Fundación Caminos de Identidad, (4.5/20 puntos)) y (ALEXIS PINILLA, Univ. Pedagógica, (20/20 puntos)).

Este caso fue aplazado en el acta 004 de 2005, hasta tanto, la evaluadora profesora RUTH CHAPARRO, aclarara el puntaje asignado.

El Comité recomendó asignarle **(12.25) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, 1, c del Decreto 1279/02. Igualmente reportar a Colciencias el incumplimiento por parte del evaluador externo, con base en el Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, art. 1, numeral 13.

#### **CASO 16 - JAIRO GOMEZ ESTEBAN**

Solicita asignación de puntos Salariales por los Capítulos "**Competencias, problemas conceptuales y cognitivos**" (5 autores), publicado en el libro "El concepto de competencia, una mirada interdisciplinar". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (RICARDO DELGADO, Univ. Javeriana, (6/60 puntos)) y (MARINA CAMARGO, Univ. Nacional, (60/60 puntos)). El puntaje asignado por los evaluadores debe ser sobre 15 y no 60, pues se trata de un libro de texto y son puntos salariales y no de bonificación; así equivaldría: RICARDO DELGADO (1,5/15) y MARINA DELGADO (15/15). En total (4.13) puntos Salariales.

Este caso fue aplazado en el acta 006 de 2005, hasta tanto, los evaluadores aclararen el puntaje asignado, ya que es de 1 a 15 puntos Salariales.

El Comité recomendó asignarle **(4.13) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, d, art. 24, d, art. 10, III, art. 15 del Decreto 1279/02 debido a que los evaluadores nunca respondieron los llamados, ni las cartas para ratificar el puntaje asignado o cambiarlo. Igualmente reportar a Colciencias el incumplimiento por parte del evaluador externo, con base en el Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, art. 1, numeral 13.

Y "**Lineamientos Pedagógicos**" (7 autores), publicado en el libro "El concepto de competencia II, una mirada interdisciplinar". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (RICARDO DELGADO, Univ. Javeriana, (4/60 puntos)) y (MARINA CAMARGO, Univ. Nacional, (30/60 puntos)).



El puntaje asignado por los evaluadores debe ser sobre 15 y no 60, pues se trata de un libro de texto y son puntos salariales y no de bonificación; así equivaldría: RICARDO DELGADO (1/15); MARINA DELGADO (7,5/15). En total (1.21) puntos Salariales.

Este caso fue aplazado en el acta 006 de 2005, hasta tanto, los evaluadores aclararen el puntaje asignado, ya que es de 1 a 15 puntos Salariales.

El Comité recomendó asignarle **(1,21) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, parágrafo I, literal c del Decreto 1279/02, debido a que la evaluadora nunca respondió los llamados, ni las cartas para ratificar el puntaje asignado o cambiarlo. Igualmente reportar a Colciencias el incumplimiento por parte del evaluador externo, con base en el Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, art. 1, numeral 13.

#### **CASO 17 - ANGEL BASILIO ALFARO**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por Producción Artística, se anexa concepto de los evaluadores profesores, (GUSTAVO ZALAMEA, Univ. Nacional, (18/20 puntos) y (MIGUEL HUERTAS, Univ. Nacional, (12/20 puntos)). El puntaje asignado por los evaluadores debe ser sobre 72 y no sobre 20, pues se trata de una obra artística de creación original; así equivaldría: GUSTAVO ZALAMEA (64,8/72); MIGUEL HUERTAS (43,2/72). En total (54) puntos de Bonificación.

Después de verificar y revisar su hoja de vida y los puntos asignados desde su posesión; el Comité recomendó asignarle **(54) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, b, 1, 2, 3, 4, II, g, 1, 2, 3, 4 del Decreto 1279/02 y el art. 5 del Acuerdo 001/04 expedido por el Consejo Superior Universitario.

#### **• INGENIERÍA**

#### **CASO 18 - ALVARO BETANCOURTH USCATEGUI**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la dirección de Tesis de Maestría APROBADAS y relacionadas a continuación; se anexa certificación.

\*"Prototipo para la gestión del desempeño de una red de telecomunicaciones" de Harold Méndez.

\*"Prototipo IP versión 6" de Erika Maritza González.

\*"Antenas adaptativas estáticas para reemplazar antenas rotativas" de Antonio Garzón.

El Comité recomendó asignarle **(20) puntos de Bonificación a cada una**. En total **(60) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, II, h del Decreto 1279/02. Ya completo el tope de asignación a 3 TESIS por año calendario, con base en el Acuerdo 001/04, expedido por el Consejo Superior Universitario.

#### CASO 19 - GERMAN MENDEZ GIRALDO

Anexa certificación del Ministerio de Educación Nacional, que el título de Doctorado en "**Ciencias Técnicas**" de la Univ. Central de las Villas en Cuba, se encuentra en trámite de Convalidación. Pero los (80) puntos ya fueron adjudicados en el Acta 22 de noviembre 17 de 1999.

El Comité de da por enterado.

#### CASO 20 - JOSE ANTONIO VALERO MEDINA

Solicita revisión de su Estado de Cuenta y asignación de más puntos por experiencia laboral.

Después de revisar nuevamente las certificaciones de experiencia laboral y descontar los años de estudios de Postgrado, se determinó:

- \***Exp. Docente**; en total asignar (1 año, 9 meses y 6 días), en puntos (7) puntos
- \***Exp. Profesional**; en total asignar (2 años, 11 meses y 15 días), en puntos (8.87) puntos
- \***Exp. Investigativa**; en total asignar (5 años), en puntos (30) puntos

En total la suma de la experiencia laboral da (45.87) puntos; por lo tanto, el Comité recomendó asignarle en total **(15.35) puntos Salariales adicionales**; ya se le habían asignado (29.65) puntos y el tope para la categoría de Asistente es de (45) puntos.

#### 4. VARIOS

4.1. En cuanto a los requisitos para convalidación de títulos, el Dr. Carlos Javier Mosquera, informa que la Vicerrectoría se ha comunicado con el Ministerio de Educación Nacional y esta a la espera de que sea expedida la Resolución de flexibilidad, para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el exterior.

4.2. Enviar carta a la Oficina Jurídica, solicitándole concepto sobre la aplicación e la Ley 962 de julio 8 de 2005, sobre la racionalización de trámites, art. 52 y si es aplicable al caso del profesor JOSE ALBERTO PALACIOS.

\*Siendo las 8:30 de la mañana se da por terminada la sesión y es convocada para el día 5 de octubre de 2005 a las 6:00 de la mañana.

  
**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Presidente

  
**JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**  
Secretario